



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067

San Isidro, 16 ENE. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163 de fecha 01 de junio de 2016, se designó a doña Jessica Patricia Villegas Vásquez, Gerente de Administración y Finanzas, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 499 de fecha 28 de diciembre de 2017, se aceptó la renuncia de doña Jessica Patricia Villegas Vásquez al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de esta entidad, considerándose como su último día de labores el 31 de diciembre de 2017;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 024 de fecha 03 de enero de 2018, se designó el cargo de Gerente de Administración y Finanzas a doña Jessica Patricia Villegas Vásquez, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018;

Que, en razón a ello, resulta necesaria la designación del representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, emitiéndose para tal efecto el acto administrativo respectivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a doña **JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ**, Gerente de Administración y Finanzas, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, así como también otórguesele la capacidad de delegación en terceras personas de las facultades concedidas por esta Corporación Edil, para que en su nombre y representación realicen los trámites y/o procedimientos contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y en el Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, inclusive el desistimiento de la rogatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 163 de fecha 01 de junio de 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde